

Bases del Sorteo: 4-7-2024

1. Empresa Organizadora

CANTERA BASE 1939 CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA”, domiciliada en calle Mercedes, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, (38108) en término municipal de La Laguna, con CIF A-76614999

2. Participantes

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas y jurídicas que hayan renovado o adquirido el abono para los partidos de la temporada 2024-2025 antes de las 24:00 horas del 12 de Julio de 2024.

3. Duración del Sorteo

El sorteo se efectuará en un único acto.

4. Mecánica del Sorteo

Generación de números aleatorios a través de la plataforma notarial SIGNO.

5. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

1. Billete doble + vehículo en trayectos interinsulares con Naviera Armas
2. Billete doble + vehículo en trayectos interinsulares con Naviera Armas
3. Billete doble + vehículo en trayectos interinsulares con Naviera Armas
4. Billete doble + vehículo en trayectos interinsulares con Naviera Armas
5. Billete doble + vehículo en trayectos interinsulares con Naviera Armas
6. Iberostar Selection Anthelia (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
7. Hovima Costa Adeje (4*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno.
8. Spring Hotel Vulcano (4*) estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
9. Barceló Tenerife (4*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
10. GF Gran Costa Adeje (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
11. Hotel Bahía del Duque (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
12. Televisor 50” JVC LT-50VAQ3300
13. Televisor 43” LED-4324PBW
14. Torre de refrigeración
15. Lote de productos Estee Lauder.

Cada premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en efectivo.

6. Selección de los Ganadores.

Los ganadores serán seleccionados mediante un sorteo ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias Don Ladislao César Saavedra García Arango, que se celebrará el día 15 de Julio de 2024 a las 12:00 en la C/ San Lucas Nº 6 Piso 1º Izquierda de S/C de Tenerife.

La selección de los ganadores se realizará de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Se seleccionará un ganador y un suplente para cada premio.

7. Comunicación al Ganador.

Los ganadores serán comunicados a través de correo electrónico o llamada telefónica en un plazo de cinco días hábiles tras la celebración del sorteo, y serán anunciados públicamente en las diferentes redes sociales de la SAD.

Si un ganador no responde en un plazo de cinco días desde la primera comunicación, el premio pasará al suplente correspondiente.

8. Entrega del Premio.

El premio será entregado en la sede social de la entidad sita en calle Mercedes, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín de La Laguna, momento en que se obtendrán imágenes de los ganadores con fines divulgativos.

9. Protección de Datos.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero de Cantera Base 1939 Canarias SAD con la finalidad de gestionar el sorteo. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a cancelar o aplazar el sorteo.

10. Aceptación de las Bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Aquella persona con derecho a participar en el sorteo y no desee hacerlo deberá comunicarlo antes del 12 de Julio a las 24:00 a la entidad organizadora.

11. *Modificación de las Bases*

Cantera Base 1939 Canarias SAD se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo en cualquier momento, comunicándolo debidamente a los participantes.

12 Publicidad.

Las presentes bases serán publicadas en la página WEB y demás redes sociales de la entidad el día 12 de junio de 2024

13. Ley Aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación y ejecución de estas bases, las partes se someten a los juzgados y tribunales de San Cristóbal de La Laguna.